

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1960-61

PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARI-
LLADOS DE PUERTO RICO, LA CANTIDAD DE \$2,340.00 DE LA ASIGNACION ESPECIAL
DE \$30,000.00, AÑO ECONOMICO 1960-61, PARA LA EXTENSION DE UN RAMAL DE
ACUEDUCTO BDA. CARMEN DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO : La Administración Municipal de Salinas, Puerto Rico, tiene asig-
nado la cantidad de \$2,340.00 de la Asignación Especial de
\$30,000.00, año económico 1960-61 para la extensión de un ramal de
acueducto Bda. Carmen de Salinas, Puerto Rico.

POR CUANTO : La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, y
a petición de la Asamblea Municipal de Salinas, ha accedido a
llevar a cabo dicha obra de construcción.

POR TANTO : Ordénase, por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1ra. : Por la presente se autoriza a la Administración Municipal de
Salinas, Puerto Rico, a través de sus oficiales administrativos
autorizados a transferir a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, la cantidad de \$2,340.00 de la Asignación Especial de \$30,000.00, para la extensión de un ramal de
acueducto en la Bda. Carmen de Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente,
quedá por ésta derogada.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir
inmediatamente sea aprobada por el Alcalde.

Tarsilo Godreau Ramos
Alcalde

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

R. Martínez Jiménez
Francisco V. Claussel
Presidente Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas,
Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la
Ordenanza Núm. 14, Serie 1960-61, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas,
Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 1 de marzo de 1961, y aprobada
por el Alcalde el día 2 de marzo de 1961.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos
afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco
V. Claussel, Andrés Bonilla, Pedro A. López, Juan San Miguel, Fidel Meret,
Encarnación Rivera, Marcial Maneiro, Ángel Ma. Colón, Sixto Rodríguez, Vicente
Ferrer. Ausente: Francisco Vargas.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de
Puerto Rico, expido, firmo y sello, con el de este Gobierno Municipal de Salinas,
Puerto Rico, hoy día 3 de marzo de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario Auditor